



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º AS-SM-42-2023-RE-1

ACTA DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

REF: Designación del comité de Selección CS 64/2023

En Lima, a los 28 días del mes de diciembre de 2023 siendo las 10:30 horas, se reunieron, los miembros del Comité de Selección, designados mediante Designación CS 64/2023 de fecha 3 de noviembre de 2023; encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada AS-SM-42-2023-RE-1 "Adquisición de comestibles para atención de eventos y reuniones oficiales del Ministerio de Relaciones Exteriores", en sesión convocada para la verificación de los requisitos de calificación.

Contando con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se tiene a los siguientes integrantes: Al señor German Arturo Torres Luna como presidente titular, al señor Wilmer Carbajal More como primer miembro titular y el señor Angel Ladislao Espinoza Sánchez segundo miembro titular.

Acto seguido, y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procedió a determinar si la oferta, cumple con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases integradas (**CUADRO N.º 03**) en el que se da mayor detalle de la verificación realizada:

COTECA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COTECA S.R.L.

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: **Si cumple**

J Y N PROVEEDORES S.A.C.

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: **Si cumple**

En consenso el Comité de Selección declara que los postores COTECA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COTECA S.R.L. y J Y N PROVEEDORES S.A.C. cumplen con los requisitos de calificación y acuerdan preparar los documentos para otorgar la buena pro del procedimiento de acuerdo con el factor de evaluación de las ofertas.

En este estado, el comité de selección da por concluida esta sesión, siendo las 11:30 horas después de redactarse la presente Acta de Acuerdos, la que luego de darse lectura fue suscrita en señal de conformidad



GERMAN ARTURO TORRES LUNA
Presidente titular



WILMER CARBAJAL MORE
Primer Miembro Titular



ANGEL LADISLAO ESPINOZA SÁNCHEZ
Segundo Miembro Titular



PERU Ministerio de Relaciones Exteriores

CUADRO N° 03

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA SUSTENTAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-42-2023-RE-1

ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA ATENCIÓN DE EVENTOS Y REUNIONES OFICIALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES*

PRIMERA CONVOCATORIA

ORDEN DE PRELACIÓN	REQUISITOS DE CALIFICACION	DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA	RESULTADO DE LA VERIFICACION AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION
POSTOR	<p>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N.° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acreditará una experiencia de S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Bebidas gaseosas, agua mineral, agua de mesa café, infusiones, azúcar y/o viveres secos en general. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considerará como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado, de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustantiva correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N.° 9. Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio-venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N.° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>	<p>a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.</p>	<p>RESULTADO DE LA VERIFICACION AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION</p>
POSTOR 1	COTECA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COTECA S.R.L.	SI CUMPLE (*)	CALIFICA
POSTOR 2	J Y N PROVEEDORES S.A.C.	SI CUMPLE (*)	CALIFICA

(*) En tal sentido, el Comité de Selección al amparo del Artículo 75° del RLCE, analizó y verificó, las propuestas enviadas mediante el SEACE, a fin de determinar si ésta cumple con los requisitos de calificación. En tal sentido en reunión del 28 de diciembre de 2023, el Comité de selección por unanimidad precisó que los postores COTECA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COTECA S.R.L. Y J Y N PROVEEDORES S.A.C., cumplen con los requisitos de calificación exigidos en las bases.



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º AS-SM-42-2023-RE-1

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN

REF: Designación del comité de Selección CS 64/2023

En Lima, a los 28 días del mes de diciembre de 2023 siendo las 10:00 horas se reunieron, los miembros del Comité de Selección, designados mediante Designación CS 64/2023 de fecha 3 de noviembre 2023 encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N.º AS-SM-42-2023-RE-1 "Adquisición de comestibles para atención de eventos y reuniones oficiales del Ministerio de Relaciones Exteriores", en sesión convocada para la verificación de los factores de evaluación.

Contando con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, estando El señor German Arturo Torres Luna, como presidente titular, el señor Wilmer Carbajal More como primer miembro titular y el señor Angel Ladislao Espinoza Sánchez como segundo miembro titular, el Comité de Selección inicia la sesión.

Acto seguido, se procedió a verificar los factores de evaluación de la oferta reducida conforme a lo exigido en las bases integradas, cuyos detalles se encuentran en el siguiente recuadro: (CUADRO N.º 02)

CUADRO N.º 2

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA	
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º AS-SM-42-2023-RE-1	
ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA ATENCIÓN DE EVENTOS Y REUNIONES OFICIALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"	
PRIMERA CONVOCATORIA	

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA					
POSTOR	PRECIO		5% BONIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL	ORDEN PRELACIÓN
	OFERTA S/	PUNTAJE			
COTECA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COTECA S.R.L.	S/ 64,572.00	100.00	5	105.00	1º
J Y N PROVEEDORES S.A.C.	S/ 114,654.00	56.32	5	61.32	2º

El comité realiza la evaluación de la oferta reducida del postor COTECA SRL teniendo la ampliación presupuestal requerida y la aprobación del Oficina General de Administración de la oferta que supera el valor estimado, atribuciones concedidas de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 0841-2022-RE-1 y a fin de continuar con este procedimiento de selección acuerdan lo siguiente.

ACUERDOS:

Proseguir con la etapa de calificación para el análisis y verificación de la propuesta a fin de determinar si esta cumple con los requisitos de calificación.

En este estado, el comité de selección da por concluida esta sesión, siendo las 10:30 horas, después de redactarse la presente acta de acuerdos, la que luego de darse lectura fue suscrita en señal de conformidad por los miembros del Comité de Selección.



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º AS-SM-42-2023-RE-1

GERMAN ARTURO TORRES LUNA
Presidente Titular

WILMER CARBAJAL MORE
Primer miembro titular

ANGEL LADISLAO ESPINOZA SÁNCHEZ
Segundo Miembro Titular



PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

CUADRO N° 02

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-42-2023-RE-1

ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA ATENCIÓN DE EVENTOS Y REUNIONES OFICIALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”

PRIMERA CONVOCATORIA

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA					
POSTOR	PRECIO		5% BONIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL	ORDEN PRELACIÓN
	OFERTA S/	PUNTAJE			
COTECA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COTECA S.R.L.	S/ 64,572.00	100.00	5	105.00	1°
J Y N PROVEEDORES S.A.C.	S/ 114,654.00	56.32	5	61.32	2°



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.° AS-SM-42-2023-RE-1

SEGUNDA ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF: Designación del comité de Selección CS 64/2023

En Lima, a los 18 días del mes de diciembre de 2023 siendo las 11:00 horas se reunieron, los miembros del Comité de Selección, designados mediante Designación CS 64/2023 de fecha 3 de noviembre 2023 encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N.° AS-SM-42-2023-RE-1 "Adquisición de comestibles para atención de eventos y reuniones oficiales del Ministerio de Relaciones Exteriores", en sesión convocada para la verificación de los factores de evaluación.

Contando con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, estando El señor German Arturo Torres Luna, como presidente titular, el señor Wilmer Carbajal More como primer miembro titular y el señor Angel Ladislao Espinoza Sánchez como segundo miembro titular, el Comité de Selección inicia la sesión.

Acto seguido, estando a los acuerdos adoptados mediante acta de evaluación de ofertas de fecha 14 de diciembre del presente año, el presidente titular del comité de selección informa lo siguiente:

En respuesta a la Carta (CS) N.° 002-AS-SM-42-2023-RE-1, con Fecha 18 de diciembre, mediante la Plataforma del SEACE la empresa COTECA S.R.L. envía el Anexo N.° 6 con el precio de su nueva oferta a la Adjudicación Simplificada N.° AS-SM-42-2023-RE-1. Se verifica que el postor a reducido su oferta, pero esta aún supera el valor estimado por el monto de S/ **3,733.40**

Sobre el particular, la normativa en contrataciones establece que:

"En caso que el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere como válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad(...)". A efectos de admitir la oferta presentada se deberá de realizar las acciones que correspondan para su aprobación.

En ese sentido los miembros del Comité de Selección toman los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1. Informar a la Oficina de Logística, que la oferta recibida supera el valor estimado determinado para el presente procedimiento de selección, con la finalidad de que solicite la ampliación de la certificación presupuestal inicialmente otorgada y de ser el caso, la aprobación del titular de la entidad.
2. De ser necesario postergar la etapa de evaluación, calificación y buena pro de la Adjudicación

En este estado, los miembros del Comité de Selección, siendo 11:45 horas del mismo día, dan por concluida la presente sesión; procediendo a redactar la presente Acta, la misma que fue leída, aprobada y suscrita por los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

504

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º AS-SM-42-2023-RE-1



GERMAN ARTURO TORRES LUNA
Presidente Titular



WILMER CARBAJAL MORE
Primer miembro titular



ANGEL LADISLAO ESPINOZA SÁNCHEZ
Segundo Miembro Titular



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º AS-SM-42-2023-RE-1

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN

REF: Designación del comité de Selección CS 64/2023

En Lima, a los 14 días del mes de diciembre de 2023 siendo las 11:30 horas se reunieron, los miembros del Comité de Selección, designados mediante Designación CS 64/2023 de fecha 3 de noviembre 2023 encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N.º AS-SM-42-2023-RE-1 "Adquisición de comestibles para atención de eventos y reuniones oficiales del Ministerio de Relaciones Exteriores", en sesión convocada para la verificación de los factores de evaluación.

Contando con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, estando El señor German Arturo Torres Luna, como presidente titular, el señor Wilmer Carbajal More como primer miembro titular y el señor Angel Ladislao Espinoza Sánchez como segundo miembro titular, el Comité de Selección inicia la sesión.

Acto seguido, se procedió a verificar los factores de evaluación de la oferta conforme a lo exigido en las bases integradas, cuyos detalles se encuentran en el siguiente recuadro: (CUADRO N.º 02)

CUADRO N.º 2

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA	
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º AS-SM-42-2023-RE-1	
ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA ATENCIÓN DE EVENTOS Y REUNIONES OFICIALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"	
PRIMERA CONVOCATORIA	

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA					
POSTOR	PRECIO		5% BONIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL	ORDEN PRELACIÓN
	OFERTA S/	PUNTAJE			
COTECA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COTECA S.R.L.	S/ 71,580.64	100.00	5	105.00	1º
J Y N PROVEEDORES S.A.C.	S/ 114,654.00	62.43	5	67.43	2º

El comité al evaluar las ofertas y siendo el precio como único factor de evaluación verifica que ambas propuestas superan el valor estimado. Considerando lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde se señala: "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano encargado del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud", el Comité en salvaguarda de los intereses de la Entidad y a fin de continuar con este procedimiento de selección acuerdan lo siguiente.

ACUERDOS:

1. Solicitar al postor COTECA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COTECA S.R.L., primero en el orden de prelación, la reducción de su oferta económica.
2. Darle facultad al presidente del Comité de Selección a fin de proceder a elaborar la carta de solicitud



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

496

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º AS-SM-42-2023-RE-1

3. Postergar por un día hábil la siguiente etapa, a la espera de la respuesta a la solicitud realizada al postor COTECA SRL.

En este estado, el comité de selección da por concluida esta sesión, siendo las 12:30 horas, después de redactarse la presente acta de acuerdos, la que luego de darse lectura fue suscrita en señal de conformidad por los miembros del Comité de Selección.

GERMAN ARTURO TORRES LUNA
Presidente Titular

WILMER CARBAJAL MORE
Primer miembro titular

ANGEL LADISLAO ESPINOZA SÁNCHEZ
Segundo Miembro Titular



PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

CUADRO N° 02

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-42-2023-RE-1

ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA ATENCIÓN DE EVENTOS Y REUNIONES OFICIALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”

PRIMERA CONVOCATORIA

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA					
POSTOR	PRECIO		5% BONIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL	ORDEN PRELACIÓN
	OFERTA S/	PUNTAJE			
COTECA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COTECA S.R.L.	S/ 71,580.64	100.00	5	105.00	1°
J Y N PROVEEDORES S.A.C.	S/ 114,654.00	62.43	5	67.43	2°

P

C E D

D



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º AS-SM-42-2023-RE-1

492

ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS

REF. ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º AS-SM-38-2023-RE-1 "ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA ATENCIÓN DE EVENTOS Y REUNIONES OFICIALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES".

En Lima, a los 14 días del mes de diciembre de 2023 siendo las 11:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante DESIGNACIÓN CS 64/2023 del 3 de noviembre de 2023, en las instalaciones de la Unidad de Almacén del Ministerio de Relaciones Exteriores. El Comité de selección encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N.º AS-SM-42-2023-RE-1 "Adquisición de comestibles para atención de eventos y reuniones oficiales del Ministerio de Relaciones Exteriores" a fin de revisar los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas presentadas en el mencionado procedimiento de selección.

Contando con el quorum necesario de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se tiene a los siguientes integrantes: Al señor German Arturo Torres Luna como presidente titular, al señor Wilmer Carbajal More como primer miembro titular y el señor Angel Ladislao Espinoza Sánchez como segundo miembro titular.

Acto seguido, los miembros del comité selección, declaran que de la visualización en el portal web SEACE del 04 de diciembre se denoto que se registraron los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
1	10053255251	CASTRO DE ACOSTA MANUEL EMILIO	Válido	2023-12-04 10:55:59.0
2	10419795734	GUERRERO CLAVIJO KARLA PATRICIA	Válido	2023-11-27 16:54:16.0
3	20536685261	J Y N PROVEEDORES S.A.C.	Válido	2023-11-27 18:03:03.0
4	20538643921	AG BUSINESS S.A.C	Válido	2023-12-01 19:35:03.0
5	20605537147	COTECA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COTECA S.R.L.	Válido	2023-11-29 17:55:04.0
6	20609045338	CARTER & HURTADO S.R.L.	Válido	2023-11-27 01:36:53.0

y se visualizó que los siguientes postores presentaron su propuesta.

RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Forma de presentación
20605537147	COTECA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COTECA S.R.L.	5/12/2023	11:48:29	Electrónica
20536685261	J Y N PROVEEDORES S.A.C.	5/12/2023	16:49:27	Electrónica

El comité de selección procedió a realizar la revisión de la documentación presentada por los postores, luego de la solicitud de subsanación dirigida al postor COTECA SRL, verificando si cumplen con lo solicitado de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas, encontrándose lo siguiente:

COTECA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COTECA S.R.L.

Respecto a los literales: a), b), c), d), e), f) y g) de documentos para la admisión de la oferta, el postor cumple con lo solicitado.

- a) Declaración jurada de datos del postor (anexo N°1): **Cumple**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: **Cumple**
- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (anexo N.º 2): **Cumple**



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º AS-SM-42-2023-RE-1

- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N.º 3): **Cumple**
- e) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N.º 4): **Cumple**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N.º 5): **No aplica**
- g) El precio de la oferta en soles: **Cumple (S/ 71,580.64)**

J Y N PROVEEDORES S.A.C.

Respecto a los literales: a), b), c), d), e), f) y g) de documentos para la admisión de la oferta, el postor cumple con lo solicitado.

- a) Declaración jurada de datos del postor (anexo N.º 1): **Cumple**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: **Cumple**
- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento
 - i. (anexo N.º 2): **Cumple**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N.º 3): **Cumple**
- e) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N.º 4): **Cumple**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N.º 5): **No aplica**
- g) El precio de la oferta en soles: **Cumple (S/ 114,654.00)**

1.-Admitir las ofertas presentadas por los postores:

- COTECA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COTECA S.R.L
- J Y N PROVEEDORES S.A.C.

2.- Proceder con la revisión de la oferta de acuerdo con los factores de evaluación señalados en las bases integradas.

En este estado, los miembros del Comité de Selección, siendo 11:30 horas del mismo día, dan por concluida la presente sesión; procediendo a redactar la presente Acta, la misma que fue leída, aprobada y suscrita por los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.


GERMAN ARTURO TORRES LUNA
Presidente Titular


WILMER CARBAJAL MORE
Primer Miembro Titular


ANGEL LADISLAO ESPINOZA SANCHEZ
Segundo Miembro Titular



CUADRO N° 01

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA OFERTA
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-42-2023-RE-1
 ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA ATENCIÓN DE EVENTOS Y REUNIONES OFICIALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”
 PRIMERA CONVOCATORIA

ORDEN DE PRESENTACION	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA							RESULTADO DE LA VERIFICACION
	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	
POSTOR	<p>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)</p> <p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	<p>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)</p>	<p>d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)</p>	<p>e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)</p>	<p>f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).</p>	<p>g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente (Anexo N° 6). El precio total de la oferta son expresados con dos (2) decimales. (Anexo 6)</p>	ADMITIDO	
1	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	SI CUMPLE	ADMITIDO
2	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	SI CUMPLE	ADMITIDO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]